

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

163**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 205 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio José Priego Campos, contra la empresa “OKR Servicios Arquinter, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el decreto de insolvencia de fecha 25 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto número 104 de 2010

Secretaria judicial, doña Almudena Ortiz Martín.—En Madrid, a 25 de octubre de 2010.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “OKR Servicios Arquinter, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 8.789,63 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “OKR Servicios Arquinter, Sociedad Limitada” en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.230/10)